

ABOG. Brantilo Raúl Roca Varg.
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

05 MAR. 2025

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINA
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 04 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° 25-007018-001, que contiene la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares de la servidora CAS, Helen Isabel ANGULO LUNA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante literal g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador entre otros derechos laborales, la licencia con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales;

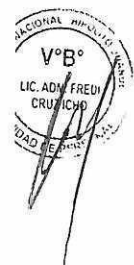
Que, el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue aprobado con Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin goce de remuneraciones: en el literal a) Por motivos particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieran ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio. Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce (12) meses anteriores a la petición;

Que, mediante solicitud de fecha 03 de febrero del 2025, la M.C. **Helen Isabel ANGULO LUNA**, personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS del Decreto Legislativo N° 1057, con el cargo de Médico Otorrinolaringólogo, asignado al Departamento de Especialidades Quirúrgicas, solicita licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, por el periodo del 01 al 31 de marzo del 2025;

Que, mediante Memorando N°157-2025-DPTO-ESP-QX/HNHU, de fecha 24 de febrero del 2025, el jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, emite opinión favorable a la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares presentado por la M.C. **Helen Isabel ANGULO LUNA**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Supervisora Administrativa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1057, modificado por la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo del 01 al 31 de marzo del 2025, a la servidora CAS **Helen Isabel ANGULO LUNA**, Médico Otorrinolaringólogo que labora en el Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

Artículo 3°.- Encargar a la oficina de Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

.....
Lic. Adm. FREDI CRUZ ICHO
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FCI/UP
BOH/ACA

DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Registro Escalafón y Legajos
- () Dpto. de Especialidades Quirúrgicas
- () Oficina de Comunicaciones
- () Archivo